



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

*Resolución de 29 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2012.*

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 30 de diciembre de 2011 (BOE de 3 de febrero), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocaba el Programa de ayudas FPI 2012, he resuelto:

Primero.- Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la citada Resolución de 30 de diciembre sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 17 de la resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Asimismo, los periodos de disfrute de otras ayudas homologables por su análoga naturaleza, atendiendo al objeto, la cuantía, el proceso de selección u otros factores, a la vista del acta de la comisión de selección, han sido descontados del computo total de esta ayuda, inicialmente del periodo de beca y, si es necesario del de contrato.

Segundo.- Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca y el coste de la cuota patronal a aportar a la Seguridad Social, que correspondan para cada año. La cuantía de las becas será de 1.142 euros mensuales brutos.

Durante el período de contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma será de 21.500 euros. La retribución mínima anual que deberán recibir el investigador en formación, y que figurará en su contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. La ayuda indicada anteriormente se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a : 3.868.848,16 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS) y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.784, 27.13.463B.713, 21.13.463B.731, 27.13.463B.740 27.13.463B.754, 27.13.463B.780 o equivalentes del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad para el año 2013 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Tercero.- El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta resolución en la página de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>).



El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en la página web <http://www.mineco.es>. Adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 20 de la Resolución de 30 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 3 de febrero de 2012) posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 23.6.b).1.º Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano concedente, previa solicitud dentro del período de incorporación indicado en este apartado, podrá ampliar el plazo de incorporación. No obstante lo anterior, la fecha de cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 20 no podrá ser aplazada y, en caso de aplazamiento de la incorporación, se deberá acreditar el cumplimiento de tales requisitos en el último día hábil primeramente establecido para la incorporación según lo indicado en el párrafo primero de este artículo.

Cuarto.- Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y las entidades que colaboran en su gestión.

Quinto.- La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y en los artículos 34 y 35 de la resolución de convocatoria, así como con las instrucciones que establezca la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2013. – La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012), el Director General de Investigación Científica y Técnica. Juan Maria Vázquez Rojas



**ANEXO**  
**Resolución 29 de julio de 2013**  
**Ayudas FPI 2012 Concesiones**

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
1	ÁLVAREZ PÉREZ, ANDREA	BES-2012-054798	CTQ2011-28258	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	48
2	APRILE , GUILLERMO ALBERTO	BES-2012-055488	FFI2011-29055	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	48
3	ARANDA DÍAZ, CÁSTOR	BES-2012-062045	TEC2011-26491	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	48
4	ARIZA MEDINA, LAURA Mª	BES-2012-062037	BFU2011-25304	UNIVERSIDAD DE MALAGA	48
5	ARROYO GARCÍA, ÁNGEL RENÉ	BES-2012-055109	MTM2011-24606	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	48
6	ATIENZA GARCIA, MARIA TERESA	BES-2012-057618	AYA2011-29967-C05-04	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	48
7	BARBER LLUCH, ESTHER	BES-2012-061289	CTM2011-30155-C03-01	UNIVERSIDAD DE VIGO	48
8	BELLMUNT TARRAGO, ANNA	BES-2012-059779	SEV-2011-0066-02	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA	48
9	BELMONTE SANCHEZ, EVA	BES-2012-055873	CTQ2011-27705	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	48
10	BERENGUER RUIZ, ANTONIO MIGUEL	BES-2012-059226	ENE2011-29643-C02-01	FUNDACION IMDEA ENERGIA	48
11	BIEL MAESO, MIRIAM	BES-2012-057007	CGL2011-27349	UNIVERSIDAD DE CADIZ	48
12	BROTONS MARTINEZ, MATILDE	BES-2012-055993	CSO2011-26396	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	48
13	CANDEL SANCHEZ, CARMEN	BES-2012-053686	EDU2011-27091	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	48
14	CASTRO SABIO, JULIA	BES-2012-060540	CGL2011-30153-C02-02	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	48
15	CORTES LLANOS, BELEN	BES-2012-061457	MAT2011-28751-C02-02	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
16	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, MARÍA	BES-2012-058722	MAT2011-27573-C04-01	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	48
17	DE PRADO FERNANDEZ, ESTHER LUISA	BES-2012-058988	TEC2011-28076-C02-02	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	48
18	DÍAZ BURILLO, ROSA MARÍA	BES-2012-058408	FFI2011-23685	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	48



Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
19	DORDAL CARRERAS, MARC	BES-2012-059755	ECO2011-25272	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	48
20	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CAROLINA	BES-2012-053461	CTM2011-23912	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	48
21	FERNÁNDEZ VALENZUELA, ESTELA DEL MAR	BES-2012-060327	AYA2011-30106-C02-01	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
22	FRANQUET GRIELL, HELENA	BES-2012-053000	CTQ2011-25875	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
23	GALLIO , FRANCESCO	BES-2012-058251	ECO2011-28822	CONSORCI MARKETS ORGANIZATIONS AND VOTES IN ECONOMICS MOVE	25
24	GARCIA MERINO, ESTHER	BES-2012-057842	MAT2011-25501	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	48
25	GARRO MARTINEZ, EMILIO	BES-2012-055665	SAF2011-25020	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	48
26	GUERRERO RODRIGUEZ, ERICK	BES-2012-052939	TEC2011-23211	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	48
27	GUZMÁN RÍOS, DAVID	BES-2012-054274	CTQ2011-24187	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	48
28	LAMARCA IRISARRI, DANIEL	BES-2012-058890	CGL2011-22567	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
29	LÓPEZ LÓPEZ, CRISTINA	BES-2012-056332	MAT2011-28532-C03-03	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	48
30	LÓPEZ SORIANO, RAFAEL	BES-2012-058429	MTM2011-26717	UNIVERSIDAD DE GRANADA	48
31	LUNA MOLINA, FRANCISCO JAVIER	BES-2012-061300	BIA2011-22760	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
32	MARTÍN TEJEDA, DIEGO	BES-2012-060359	CTQ2011-25517	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
33	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, BIBIANA	BES-2012-057323	CSO2011-26843	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	48
34	MARTÍNEZ GÓMEZ, DAVID	BES-2012-060309	AYA2011-22846	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48
35	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MACARENA CRISTINA	BES-2012-053774	TEC2011-24319	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
36	MENA WALDO, DEINER	BES-2012-059547	TIN2011-23558	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	48
37	MONROY ZARZUELO, SILVIA	BES-2012-060743	CGL2011-23984	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	48
38	MULAR PUIG, IVAN	BES-2012-055604	SAF2011-24698	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	48
39	NIKITSKIY , IVAN	BES-2012-058452	SEV-2011-0124-01	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	48



Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
40	OBÓN ESTRADA, ELEONORA	BES-2012-057589	CTQ2011-22412	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	48
41	OGANDO CASTRO, JESUS	BES-2012-059976	SAF2011-24453	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
42	PASTOR ALCAÑIZ, MARIA JESUS	BES-2012-053614	CTQ2011-25172	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
43	PEREZ MARTINEZ, JOSE EMILIO	BES-2012-059839	HAR2011-26344	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
44	PÉREZ PAZ, ALICIA	BES-2012-055818	CTQ2011-28967	UNIVERSIDAD DE VIGO	48
45	PÉREZ REGIDOR, LUCÍA	BES-2012-053653	CTQ2011-22724	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	48
46	PÉREZ VIDAL, ROSA MARÍA	BES-2012-061407	FPA2011-29854-C04-02	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
47	PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ, CARMEN	BES-2012-058972	DER2011-24011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	48
48	PONS RABAT, GUILLEM	BES-2012-058227	ECO2011-25293	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	29
49	RAMÓN FABRESSE, FELIPE	BES-2012-051840	DPI2011-28937-C02-01	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	48
50	RIPOLL SEGUER, LAURA	BES-2012-058759	MAT2011-25029	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	48
51	RODRÍGUEZ LORENZO, ESTRELLA	BES-2012-058157	TIN2011-28084	UNIVERSIDAD DE MALAGA	48
52	RUBIA GALIANO, Mª ISABEL	BES-2012-059972	AGL2011-30386-C02-01	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	48
53	RUIZ PRIETO, MANUEL	BES-2012-059015	TEC2011-27701	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	48
54	SCHNEIDER , RICARDA	BES-2012-057704	MTM2011-27739-C04-02	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	48
55	SOLLA AMEJEIRAS, LORENA	BES-2012-062126	TEC2011-26143	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	48